ACTA DE TERMINACION
CONTRATO N.º 135 DE 2025

TIPO CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS** NIT. 892.000.458-6
CONTRATISTA:	**DALMIRO HUMBERTO GARCIA CARAVALI** C.C. N.º 86079820 de Villavicencio
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A), PARA ELDESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DEINTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC MUNICIPAL) EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 518 DE 2015 Y 295 DEL 2023 EN EL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.
VALOR:	CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($50.400.000) M/TE.
PLAZO:	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA INICIO:	4 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE TERMINACION	15 DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de San Martin de los Llanos, Meta, el día quince (15) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), Se reunieron en la oficina de la gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, el doctor **CAYETANO PAEZ SAAVEDRA**, Representante legal de la **ESE**, en calidad de **CONTRATANTE**, el doctor **CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR**, Subgerente -Supernumerario- en el marco de la Resolución N.° 146 de 2025, en calidad de **SUPERVISOR** de acuerdo a las funciones designadas por LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, y por otra parte del señor **DALMIRO HUMBERTO GARCIA CARAVALI** identificado con cedula de ciudadanía N.º 86079820 de 2025, en calidad de **CONTRATISTA** con el fin de dar **TERMINACION** al Contrato de prestación de servicios N.° **135** de 2025, de acuerdo a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Que, el Contrato de prestación de servicios N.º **135** de 2025 se suscribió el cuatro (4) de abril del dos mil veinticinco (2025), así como se suscribió acta de inicio de fecha cuatro (04) de abril del dos mil veinticinco (2025), estipulándose fecha de terminación del quince (15) de diciembre de 2025.

SEGUNDA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, se entiende que, en el marco de la **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – CAUSALES DE TERMINACIÓN** que reza *"(...) Además de las causales legales establecidas, este contrato se terminará: A) Por vencimiento del término*

fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo. (...)", el presente contrato se da por terminado, teniendo en cuenta que feneció el plazo de ejecución.

TERCERA: Que, de conformidad con lo dispuesto, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual en un 58.33% según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato, teniendo en cuenta que no se cumplió en su totalidad los ítem 2, 6 y 7.

CUARTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, se entiende que, el presente contrato se da por terminado, teniendo en cuenta que feneció el plazo de ejecución.

QUINTA: Que, la Empresa Social del Estado – Hospital Local de San Martín de los Llanos, procede a suscribir la presente acta de terminación, teniendo en cuenta que se cumplió con las obligaciones contractuales, conforme se señala en la cláusula tercera en el marco del 58.33% de ejecución, así como finalizo el plazo de ejecución previsto dentro del acta de inicio.

SEXTA: Por lo anterior, se relaciona informe financiero, de acuerdo con el informe de supervisión, así:

INFORME FINANCIERO		
ITEM	BALANCE	
Valor Inicial Contrato	**$50.400.000**	
Valor adicionado	**$0**	
Valor ejecutado por el contratista		$ 29.400.000
Saldo a favor del HOSPITAL		**$ 21.000.000**
TOTAL, SUMAS IGUALES	**$50.400.000**	**$50.400.000**

INFORME PAGOS		
ITEM	BALANCE	
Valor Inicial Contrato	**$50.400.000**	
Valor adicionado	**$0**	
Valor pagado a la fecha de terminación		$ 28.200.000
Valor pendiente por pagar		$ 1.200.000
Saldo a favor del HOSPITAL		**$ 21.000.000**
TOTAL, SUMAS IGUALES	**$50.400.000**	**$50.400.000**

SEPTIMA: Que, las partes declaran que se dio cumplimiento mutuamente con todas y cada una de las obligaciones pactadas, para lo cual se declaran a paz y salvo, una vez se suscriba el acta de liquidación previa al último pago pendiente por realizar.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron, el día quince (15) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
NIT. 892.000.458-6
CONTRATANTE

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente - Supernumerario
Resolución N° 146 de 2025
SUPERVISOR

DALMIRO HUMBERTO GARCIA CARAVALI
C.C. N.º 86079820 de 2025
CONTRATISTA

Proyectó: Cristian Felipe Suarez Aguilar - Subgerente-Supernumerario (Res. 146 de 2025)	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra - Gerente*	*Digitó: A&A Asesorias y Consultorias S.A.S Cargo: Profesional CPS N.° 273 de 2025*